

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII presentado por la Víctima indirecta C.E.A.F. por la desaparición de J.C.V.A. mismo que me fue notificado en fecha 9 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **68/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **C.E.A.F.** en agravio de J.C.V.A., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Desde el 19 de junio de 2018 a la fecha, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 19 de junio de 2018, la Fiscalía, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad “A” en Investigación, emite ACUERDO DE RADICACIÓN y ordena la prosecución urgente de la investigación.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

2. El 19 de junio de 2018, la Fiscalía, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad “A” en Investigación, emite ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O SEGURIDAD a favor de los familiares de **J.C.V.A., concretamente a C.E.A.F.,** a fin de garantizarle su seguridad e integridad física y emocional, consistentes en brindar permanentemente protección y vigilancia a la Víctima Indirecta y allegados, por el tiempo que sea necesario para resguardar su integridad física, de igual forma se proporcione auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre al momento de solicitarlo. Por lo anterior, en vía de colaboración se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal, proporcione las medidas en mención.

B.- Desde el 19 de junio de 2018 a la fecha, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 22 de junio de 2018 a las 10:19 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVI-005/2018, dirigido al Licenciado Vidal Díaz leal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, solicitó se lleve a cabo una exhaustiva investigación de los hechos que se investigan, solicitándole en lo particular: esclarecer hechos delictivos, determinar forma de operar de la Marina en el lugar de los hechos, recabar todos los datos o antecedentes relacionados con el grupo de delincuencia organizada identificado como “CARTEL DE NORESTE”, su estructura y jefe de plaza y la relación que guarden con la nota periodística “la voz del pueblo”.
2. El 25 de junio de 2018 a las 18:05 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVI-007/2018, dirigido al Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, Comisionado Nacional de Búsqueda remitió en físico y en formato digital, un registro provisional de la carpeta de investigación iniciada motivo de los hechos que nos ocupan.
3. El 25 de junio de 2018 a las 12:55 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVI-006/2018, dirigido al Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, solicitó informe a través del personal que tenga a bien designar y a través de las fuentes que considere, la forma de operar de la Marina Armada de México, números, ubicaciones y fechas en las que se hayan establecido bases, cuarteles u alguna concentración de militares, lo anterior en el estado de Tamaulipas y el Municipio de Nuevo Laredo desde el mes de enero de 2018 a la fecha.
4. El 6 de julio de 2018 a las 11:30 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09584/2018, dirigido a la Dra. Karla Irasema Quintana Osuna, Directora General de Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informó la práctica que la Fiscalía llevará a cabo los días 9 al 14 de julio de 2018 a realizarse en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en los Batallones de operación provisional de la Secretaria de Marina Armada de México en esa ciudad, con motivo de la integración de la carpeta de investigación objeto de la indagatoria.
5. El 6 de julio de 2018 a las 16:40 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09583/2018, dirigido al Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, Comisionado Nacional de Búsqueda, informó la práctica que la Fiscalía llevará a cabo los días 9 al 14 de julio de 2018 a realizarse en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en los Batallones de operación provisional de la Secretaria de Marina Armada de México en esa ciudad, con motivo de la integración de la carpeta de investigación objeto de la indagatoria.
6. El 6 de julio de 2018 a las 18:46 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09616/2018, dirigido al Licenciado Federico González Scott, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en Nuevo Laredo, Tamaulipas, solicitó informara sobre enfrentamientos y decesos entre civiles y elementos de la Secretaria de Marina en el periodo comprendido entre enero y mayo del presente.
7. El 6 de julio de 2018 a las 18:46 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09617/2018, dirigido al Licenciado Federico González Scott, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en Nuevo Laredo, Tamaulipas, solicitó informara si cuenta con registro y/o antecedente de alguna carpeta de investigación relacionada con lea aseguramiento de armas, equipos tácticos y vestimentas de la Secretaria de Marina en el periodo comprendido entre enero y mayo del presente.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

8. El 26 de junio de 2018 a las 16:16 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVI-004/2018, dirigido al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informó la calidad de víctimas directas que tiene **J.C.V.A., así como la de indirecta a C.E.A.F.**, solicitó sean inscritas las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, para el debido acceso a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la Ley General de Víctimas, remitiendo en sobre cerrado datos de contacto.
9. El 19 de junio de 2018 a las 12:50 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/08253/2018, dirigido al Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal, solicitó se lleve a cabo la aplicación de medidas de protección de las víctimas, de las víctimas directas e indirectas dentro del expediente en que se actúa.

C.- Desde el 19 de junio de 2018 a la fecha, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 22 de junio de 2018, se recibe oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/02319/2018, remitido por la Lic. Lethzée Guadalupe Rojas Anievas, Encargada de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), mediante el cual informa no poder proporcionar la información solicitada por no ser competente.
2. El 12 de julio de 2018, se recibe el oficio número 11226/AP/18, remitido por el Vicealmirante SJN. Alejandro M. Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, mediante el cual comunica que ha sido autorizado el ingreso del personal referido a las bases de operaciones en las fechas mencionadas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

Hasta el momento no se ha recibido información al respecto.